

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVI

DE ACTUALIDAD

LOS CURSILLOS DE SELECCION PROFESIONAL.—Según informes particulares, se ha manifestado a los Tribunales de las distintas provincias las plazas que les corresponden y que son próximamente el 34 por 100 de los aspirantes presentados. No sabemos por qué esto no se hace públicamente, como se ha hecho siempre, y como la misma Dirección general hizo en orden de 12 de octubre para las 1.000 plazas dadas a los opositores de 1928. Pero dejemos esto aparte para hacer unas indicaciones respecto a la tercera parte de las pruebas; es decir, a las lecciones que han de darse en las Universidades. Nos confirmamos en la idea de que los aspirantes que lleguen a esas pruebas serán de nueve mil a diez mil. Habrá Universidades con una concurrencia de mil y más. Han de estar entregados a una "serie de enseñanzas teóricas y prácticas cuidadosamente elegidas, a cargo de Profesores universitarios y de Segunda enseñanza, Maestros distinguidos y otras personas a quienes se juzgue conveniente incorporar a esta labor con carácter de profesores adjuntos". Se habla de unas enseñanzas prácticas, lo cual nos parece admirable. Las otras, en plazo de un mes y sobre cosas muy diversas, creemos que serán inútiles o poco menos, cuando no sean motivo de confusión. ¡Está bien! Pero, ¿cómo se dan enseñanzas prácticas a un millar de aspirantes? Seguramente habrá que formar con ellos secciones poco numerosas, y esto exigirá o la formación de varios equipos de profesores que expliquen a grupos distintos o aumentar éstos en gran número, con una pérdida de tiempo considerable. Llegarán las vacaciones de verano sin que todo esto haya empezado o cuando apenas haya podido iniciarse, será menester suspenderlo hasta el curso siguiente y todo ello dilatará los cursillos hasta fecha muy lejana todavía. No queremos hablar de las dificultades y entorpecimientos que para la función universitaria de sus propios alumnos puede producir la asistencia de esos centenares de aspirantes y la imposibilidad de hallar laboratorios donde hacer prácticas en condiciones aceptables, etc., etc. Cuando se iniciaron el año pasado los cursillos dedicamos varios artículos al examen objetivo, imparcial y benévolo de la reforma y consignábamos entre otras observaciones estas dos fundamentales: primera, que los cursillos para un desenvolvimiento normal exigían un número reducido de aspirantes, y segunda, que dada la masa de los que era probable asistieran, podría y debería prescindirse de las lecciones universitarias, pues con las otras pruebas y las prácticas, si se hacían bien, habría elementos de juicio para la selección. Si se insiste en esas pruebas resultará que los cursillos dilatan las provisiones de las Escuelas más que las antiguas oposiciones. Se acerca el momento de resolver sobre este y otros puntos y llamamos sobre ellos la atención de las autoridades.

certificado de aptitud, y en condiciones para poder solicitar en el próximo concurso. Nosotras que también somos de esas desgraciadas oposiciones, y que estamos en el rincón más apartado de la provincia de Zamora, a 400 kilómetros de la casa paterna, rodeadas de nieve, con pésimas vías de comunicación y careciendo de médico, botica, e incluso de lo más necesario para comer, con clima insano y como consecuencia la pérdida de salud, y si a estos inconvenientes añadimos las malas condiciones de los locales escuelas y el atraso tan lamentable en que se encontraban las niñas, pues en el corto período de dos años han pasado por manos de ocho y diez Maestras respectivamente, y después de diez meses trabajando con tanto ahinco, con el ardor y entusiasmo propios de la juventud, no podemos permanecer en silencio, viendo que muchos compañeros que por tener la suerte de residir en puntos donde hay mejores medios de comunicación, tengan ya hecha la visita con el certificado, mientras nosotras nos vemos privadas de una cosa que en justicia debía ser para todos lo mismo. Si dado el estado de incultura de las niñas (a pesar de nuestro trabajo) al recibir la visita, no quedarán satisfechos los visitantes y no se nos diese el repetido certificado de aptitud, ¿nos permitirían solicitar? ¿nos darían a su debido tiempo alta en el escalafón, o quedaremos postergadas a otros, que por haberles favorecido la suerte más que a nosotras están en condiciones de poder ser dados alta en él?"

Por creerlo de justicia, tenemos que insistir en la necesidad y en la justicia de buscar una solución a este problema de los Maestros y Maestras de las listas supletorias.

Se mandó que comenzaran a girarse las visitas en septiembre pasado y que esas visitas se hicieran cada tres meses, han pasado ya seis y se dan casos como el citado por esas Maes-

Más de las visitas trimestrales.— Dos distinguidas Maestras de las oposiciones de 1928, que vienen esperando inútilmente las visitas trimestrales mandadas girar, nos ruegan que publiquemos las siguientes manifestaciones:

"Después de haber ordenado la Superioridad se hagan las visitas a la mayor brevedad, para evitar perjuicios que a los Maestros pudieran sobrevenir, vemos con satisfacción cumplida la orden en algunas provincias y a muchos compañeros con el anhelado

tras, en que no han recibido ninguna por causas plenamente justificadas, pero independientes de las interesadas.

¿Han de sufrir éstas las consecuencias de esa falta de personal o del exceso de trabajo, ordenado a la vez a Inspectores y a Escuelas Normales?

Será injusto a todas luces y por eso venimos pidiendo una solución, que seguramente se ha! ¿á si se piensa en ello con un poco de atención y benevolencia.

Vacantes de Barcelona, capital.—Como resultado del pase de Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales a los grupos escolares, dispuesto en nombre del Patronato Escolar de Barcelona, con anterioridad a 31 de agosto de 1931, existen las siguientes:

Para Maestros: Dirección de la graduada núm. 2, Paseo de Circunvalación del Parque, número 2; Sección de la graduada núm. 2, vacante desde hace varios años. El Maestro titular pasó al "Baixeras" así que fué inaugurado, y esta graduada que consta de "cuatro" grados, viene funcionando sólo con "tres"; Dirección de la graduada núm. 3, calle de Escudillers Blanchs, núm. 4; Sección de la graduada núm. 5, calle de Balboa letra L.

Para maestras: Sección de la graduada núm. 2, Paseo de Circunvalación del Parque, núm. 2; Sección de la graduada núm. 4, calle del Pino, 1, principal; Sección de la graduada número 5, calle del Conde del Asalto, núm. 57, primero; Escuela unitaria de párvulos núm. 108, calle de Balboa, letra L; Escuela unitaria de párvulos núm. 103, calle de Tapiolas, número 44; Escuela unitaria de niñas núm. 63, calle del Rosal, núm. 12.

Se trata de vacantes reales, efectivas, aunque no tengan existencia oficial. ¿Qué se piensa hacer con ellas? A buen seguro que cualquier día nuestra dueña y señora "Gaceta" va a sorprendernos con alguna genialidad concurso-seleccionista.—**Juan PAEZ.**

* * *

Creemos exactos los datos copiados que se nos envían, aunque no podemos responder de ellos, pero vale la pena de que se comprueben y que se dé orden para que esas escuelas se provean reglamentariamente.

Más de los "repartos" municipales. A propósito de un artículo titulado "La servidumbre rural", inserto en es-

tas columnas, nos envía una Maestra las siguientes líneas:

"En un pueblo de la provincia de León, de vida misérrima, hasta el extremo de que la mayoría de los vecinos envidian el sueldo del Maestro, ¡es paradójico! tienen como norma imponer al Maestro por impuesto de Utilidades todo lo que percibe por alquiler de casa-habitación, sin que por eso, si hay algún otro arbitrio que repartir vecinalmente, sea uno de tantos y casi siempre con la cuota más elevada. ¿No podría el señor Ministro del ramo disponer que los Maestros intervinieran, como vocales natos, en los repartimientos de utilidades? Si esto ocurriera, señor ministro, no serían los repartimientos caprichosamente, sino a conciencia, con justicia y equidad.—**Una Maestra.**

Protesta y adhesión.—Desde Villarta de San Juan (Ciudad Real), nos dicen: "Los que suscriben Maestros Nacionales en propiedad de este pueblo, protestan de la manera más enérgica de las próximas reformas que se anuncian en el Magisterio nacional, por ser atentatorias a la dignidad de la clase y al mismo tiempo le dan las gracias por su defensa en favor de la clase.—**Lorenzo Serrano, Laura Vargas.**

¿Quien quiera Maestros que se los pague!—No queremos comentar el caso. No podríamos contener la pluma y quizás hiriéramos vuestros oídos con alguna palabra demasiado gruesa. Por otra parte, "ello solo se comenta, no es menester comentarlo".

Recibimos una carta de un suscriptor, en la que nos pide datos acerca del estado de la enseñanza oficial en los distintos estados y pueblos civilizados, para compararlos con la enseñanza oficial en España; el motivo es, nos dice nuestro comunicante, "que aquí hay gentes que dicen con gran aplomo, que la República suprime los sueldos de los Maestros al igual que va a hacerse con los curas. Yo les he argumentado convenientemente, y les agradecería esos datos para ver si logro convencerles, pues como argumento final me dicen que quien quiera Maestros que se los pague él."

¿Para qué hemos de mandar dato alguno a ese buen Maestro? Consideramos una inocentada tratar de convencer con razones a ciertas gentes. Serían menester otros argumentos

más contundentes y esos no se los aconsejamos nosotros.

Los Consejos locales.—En nuestro número anterior comentábamos brevemente la orden de la Dirección en que se autorizaba al Consejo provincial de Orense para destituir a un Consejo local, porque su actuación resultaba "opuesta a los fines para que fué creado".

Hoy tenemos que consignar un hecho más sorprendente, y es que el Consejo provincial de León, según nos comunican, ha destituido a un Consejo local "por falta de eficacia en su gestión". No se dan más razones que esa falta de eficacia.

Esto plantea varios problemas. Primero. ¿Tienen los Consejos provinciales atribuciones para destituir a los Consejos locales?

En el decreto de 9 de junio, creando esos organismos, no hallamos nada que lo autorice. En cambio vemos el artículo 21 que atribuye expresamente a la Dirección general la facultad de limitarles sus atribuciones o "suprimirlos", cuando su actividad no corresponda a los propósitos del legislador.

Pero es atribución de la Dirección de Primera enseñanza, y por eso sin duda en el caso de Orense la Dirección autorizó al Consejo provincial para la destitución.

Otro problema surge de la apreciación de la eficacia de los Consejos locales. Si esa falta de eficacia es motivo bastante para la destitución tememos que haya necesidad de destituir a la mayoría de ellos.

Pero habrá antes que ver si la ineficacia es por culpa de los Consejos locales, o de los provinciales, o de las autoridades municipales, pues, según nos dicen algunos de los Maestros que pertenecen a esos Consejos, se les niegan todos los medios de funcionar y de realizar labor práctica.

Pronto empiezan a dar que hablar los novísimos Consejos que, como nos dicen algunos y ya hemos indicado, resultan tan malos o peores que las antiguas Juntas.

Del Presupuesto del Estado.—Seguimos en la misma situación que reflejábamos en nuestro número anterior. La Comisión parlamentaria no ha ultimado aún, al escribir estas líneas, el dictamen de Instrucción pública. Quedan nueve días del mes y

es propósito y compromiso del Gobierno dejar el presupuesto aprobado para el 1 de abril. Faltan aún los Presupuestos de Instrucción, de Justicia, de Agricultura, de Hacienda, Sección de Marruecos y los ingresos y articulado.

Habrà, pues, necesidad de proceder atropelladamente en los días de la presente semana y en los tres de la siguiente, para ultimar la obra económica.

Las impresiones que tenemos respecto a la creación de Escuelas son las mismas, aunque en la rebusca de fondos para dotar este servicio no se puede asegurar que sean precisamente las 3.000 Escuelas o un número aproximado.

Se dice que se consignará una cantidad sin precisar las Escuelas que han de crearse. Sea como fuere, habrá alguna creación arrancada de las condiciones que el lector puede ir viendo por nuestras imparciales informaciones.

Sobre el Estatuto del Magisterio.— Todavía no se ha dictado la orden para que se nombre la Comisión de profesionales que ha de proponer un nuevo Estatuto del Magisterio. La probable composición la dió ya el señor Llopis a los periodistas, y la hemos publicado.

Habrà representaciones de la Asociación Nacional, de la Confederación y de la Asociación de Trabajadores de la Enseñanza. Creemos que esas entidades deben pensar ya en quienes han de representarles y en las bases que han de proponer para la reforma.

Tememos que con este motivo se retrase bastante el anuncio del traslado que se venía preparando.

Esto será un mal ciertamente, y según las cartas que llegan a nosotros, son muchos los que desearían que las vacantes que ahora existen, se proveyeran con el Estatuto vigente, según la misma convocatoria de octubre, pero dejando solicitar a los de las listas supletorias, que han completado el tiempo de prácticas, aunque no hayan recibido la certificación, si ello es independiente de su voluntad y de su gestión.

Un telegrama.—La Asociación de Maestros de Ocaña (Toledo), ha enviado al ministro de Instrucción pública el siguiente telegrama:

“Asociación partido de Ocaña que

fervorosamente viene aplaudiendo obra cultura de ese ministerio, vese apesadumbrada profundamente decreto incompatibilidades vecindario, propio antiguo régimen, arma eficaz cacicues pueblos, privadora libertad Maestros. En nombre unánime total socios protestamos respetuosamente, ansiando abolición inmediata pro dignidad clase y bendita libertad.—**Bermejo**, presidente; **Borrego**, secretario.

Sobre el laicismo.—Leemos en el diario “El Ideal Gallego”, de Santiago, la información siguiente:

“Madrid, 18.—El señor Gil Robles, enterado de que algunos Maestros habían prohibido en las Escuelas la ostentación de atributos confesionales, envió una carta al ministro de Instrucción, protestando contra el hecho.

A esta carta contestó el ministro con la siguiente:

“Mi distinguido amigo: Como respuesta a su atenta carta, tengo la satisfacción de comunicarle que, por el interés y lo justo de la demanda, la tomo muy en consideración, dando instrucciones precisas a los Maestros para que no confundan el laicismo de la enseñanza y la Escuela con la ostentación perfectamente lícita de atributos confesionales por los alumnos. Salúdale su at. s. s. q. l. e. l. m., **Fernando de los Ríos.**”

Asociaciones de Maestros

Arcos de Jalón.—Acuerdos adoptados en la reunión del día 6 del presente:

Primero. No consentir en manera alguna que se reste ninguna plaza al concurso general de traslado, y si a pesar de la voluntad de la clase se llegase a ello, defenderlo colectivamente ante el Supremo, puesto que se suprimen derechos ya adquiridos. ¿Dónde está la plenitud de derechos?

Segundo. Como protesta unánime y enérgica, debe suspenderse toda relación societaria con la Dirección general que hiere tan hondamente la dignidad de la clase, como en los tiempos fatídicos del tristemente célebre señor Tormo, y

Tercero. Que se haga justicia a los compañeros comprendidos en la Real orden de 29 de diciembre de 1930, “Gaceta” del 31 de 1931, sobre pase al primer escalafón con oposiciones aprobadas.

El presidente, **Emilio Robledo.**

Ecós del Magisterio

Telegrama que se recomienda.—Excelentísimo señor don Fernando de los Ríos, ministro de Instrucción. Madrid. Los Maestros del segundo escalafón con oposiciones aprobadas comprendidos Real orden 29 diciembre 1930, suplican ordene pase a primer escalafón sin demora por ser de justicia, petición hecha a vuestra excelencia en Congreso por los seores López Varela y Ruiz de la Villa, diputados por Galicia y Santander, pues, además, de ser legal no altera presupuestos.”

Telegrama que habréis de remitir inmediatamente al ministerio de Instrucción pública. Fecha y firma.

Por la Comisión, **Fermín G. Colás**, **Pedro Sobrino** (Legazpia).

Nomenclator escolar

Es el único libro en su clase. Contiene, ordenados por provincias, todos los Ayuntamientos de España y dentro de cada provincia por orden alfabético. En cada Ayuntamiento se indica el partido judicial a que pertenece y la distancia al mismo, así como los agregados o grupos de población distintos en el mismo Municipio. Los datos del Censo son los únicos oficiales, mientras no se publique uno nuevo. En columna aparte se apuntan las distancias a la estación de ferrocarril más próxima, si tiene carretera, médico, farmacia, telégrafo, y otros datos de interés. Se indican, además, las Escuelas de cada clase y sexo, salvo las creadas últimamente. Para los que han de tomar parte en traslados, o han de ingresar, etc., etc., los datos de Ayuntamientos, distancias del ferrocarril, etc., son indispensables y los hallan recogidos y ordenados en este libro, que forma un volumen de gran tamaño, apaisado, de 480 páginas, 10 pesetas. Puede pedirse en los regalos de suscripción, por su valor.

Con cuchara o tenedor,

ARROZ GRANITO

siempre es el mejor.

(3)

SECCION LEGISLATIVA

Los Maestros de barrios anejos a grandes ciudades.—Una orden de 20 de julio pasado concedió a los Maestros que desempeñan Escuelas en barrios “las mismas ventajas que los de la capitalidad del Municipio en los siguientes concursos de traslado y gozarán de la misma indemnización de casa, que los Ayuntamientos han de satisfacerle con arreglo a la escala que fije el Estatuto del Magisterio”.

Esta concesión era solamente para los que, en lo sucesivo, adquiriesen esas plazas de barrio, pues el Consejo decía, al explicar la reforma, que “sería lesivo a los intereses de los que se abstuvieron de solicitar esas Escuelas”, por no “estar equiparadas a las de la ciudad el conceder esos derechos a los que actualmente las desempeñan”, y por lo mismo sólo se deberían aplicar a los

que en adelante las obtuviesen, pues al anunciarlas todos conocerían esas nuevas condiciones.

Así se entendió algún tiempo, pero los interesados han trabajado para que esas ventajas se apliquen ya a los que desempeñan las Escuelas y lo vienen consiguiendo.

Una orden de 10 de marzo corriente lo ha reconocido para los Maestros de los barrios de Zaragoza, otra del día 12 hace igual concesión a los de Málaga y es de esperar que, abierto el camino, se continúe para todos los demás que se hallen en igualdad de condiciones.

Ha de advertirse que éstas se hacen de acuerdo con informes del Consejo de Instrucción pública, aunque este mismo Cuerpo consultivo establecía en su informe de 20 de julio pasado la restricción que hemos copiado.

La concesión tiene dos órdenes de beneficios. En primer lugar, hay que contar la indemnización de casa-habitación: será la que corresponde a la capital y en algunos casos se pasará de las 150 o 250 pesetas a 1.500, lo cual supone un positivo ascenso.

El otro beneficio se refiere a los traslados: en la orden dictada para Málaga se dice que se considerarán “los servicios prestados en las Escuelas de que se trata como de la capitalidad del Ayuntamiento de Málaga, desde el día en que se posesionaron los recurrentes, a los efectos de la regla segunda del artículo 73 del vigente Estatuto”. Según esto, esos Maestros tendrán preferencia para las Escuelas de la capital, porque la regla segunda a que se hace referencia es la de prestar servicios en la misma localidad, que es la condición preferente después de la categoría del escalafón.

Merece la pena de recordar todo esto, porque ha de producir sus efec-

EL METODO ORTIZ PARA ESCUELAS Y OPOSICIONES

Este nuevo MÉTODO DE ENSEÑANZA supera en mucho a todos los conocidos hasta ahora. Las principales características que presenta son: **Completo, Graduado, Cíclico, Concéntrico, Práctico, Económico**, adaptable a las Escuelas graduadas, a las Escuelas unitarias, a los Colegios de párvulos, a los especiales y para secciones particulares, a los pobres, a los partidarios de enseñar por cursillos o por lecciones aprendidas, a los enemigos del anterior sistema, al padre que quiere ser mentor de sus hijos y al alumno que no puede asistir a clase con asiduidad.

Es el éxito más grande contemporáneo, la obra cumbre de

La Editorial “SATURNINO CALLEJA”, S. A.
CALLE DE VALENCIA, NUM. 28.—MADRID

La colección que lleva el nombre de **CURSOS GRADUADOS ORTIZ** se divide en tres grados: **Preparatorio, Elemental y Superior**, teniendo cada uno estos trece títulos, en volumen separado:

Doctrina Cristiana.—Historia Sagrada.—Lengua española.—Aritmética.—Geografía.—Historia de España y Universal.—Derecho y Urbanidad.—Geometría y Dibujo.—Ciencias fisiconaturales.—Fisiología, Higiene y Gimnasia.—Industrias y profesiones (dos libros para niños y para niñas).—Ejercicios prácticos (de todas las materias, incluso Dibujo, Canto, Juegos, Gimnasia y Labores).—Programas (de todas las materias, con espacio en blanco para formar seis o más grados y adaptarse a las teorías Decroly, Montessori, etc.).

ENCICLOPEDIAS.—En cada grado hay una Enciclopedia que comprende, en un solo volumen, todas las asignaturas reglamentarias. Hay, por lo tanto, Enciclopedia del Grado preparatorio, otra del Grado elemental y otra del Grado superior. La nueva edición sirve lo mismo para niños que para niñas.

QUINCE CUADERNOS de problemas, a cien ejercicios cada uno, con espacio en blanco para las soluciones, divididos en los tres grados. Número 1 y 2, Preparatorio; números 3 a 7, Elemental, y números 8 a 15, Superior.

LIBRO AUXILIAR DEL MAESTRO, un volumen para cada uno de los tres grados. Contiene la solución, no sólo de los problemas aritméticos, sino de todos los Ejercicios prácticos de las distintas materias escolares, incluso modelos para Labores y notas pedagógicas para opositores, exposiciones, aspirantes a ingreso en Normales, Institutos y Academias.

	Grado preparatorio		Grado elemental		Grado superior	
	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas
Asignaturas sueltas, Programas o Ejercicios prácticos	0,30	3,00	0,55	5,40	0,95	9,60
Enciclopedias	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00
Cuadernos de Problemas	0,20	1,80	0,20	1,80	0,20	1,80
Libro Auxiliar del Maestro	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00

Todas las producciones “Calleja” se venden en **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**, calle de Quevedo, 7, Madrid. Importantes descuentos a los suscriptores.

PARA CURSILLISTAS Y PRINCIPIANTES.

Lecciones prácticas

Ejercicios de composición

En los grados superiores de una Escuela conviene iniciar a los niños, no solamente en resúmenes de lecciones y trabajos de redacción, sino en verdaderas composiciones literarias, bien que dentro de los caracteres infantiles y de sus estrechos límites. Pero estos ejercicios pueden ser un estímulo que dé sus frutos más tarde.

Pueden hacerse objeto de estos trabajos de redacción y estas primeras composiciones, la reproducción de un objeto descrito brevemente, el resumen de una lección de cosas explicadas ante la clase. Pero es el caso de más efecto la imitación de cuentecitos e historietas referidos por el Maestro, los sucesos de la vida escolar, los paseos y excursiones que se hacen al campo, a una fábrica, a un museo y que en los niños hayan producido verdadero interés. Lo que importa mucho tener en cuenta es que el Maestro no debe pedir a los niños que describan cosas que no han visto, ni que refieran afectos que ellos no sean capaces de sentir.

Deben exigirse las composiciones cortas y frases concisas, lo cual se logra haciendo corregir los borradores cuidadosamente y repetirlos cuantas veces sea necesario.

Ejemplo.—Cierta día salió un Maestro con sus alumnos a un monte próximo, donde se estaba haciendo una plantación de pinos. El objeto del paseo era hablar sobre la repoblación de los montes.

Pero apenas habían salido del lugar, vieron correr las gentes en distintas direcciones por el campo, tratando de acorralar unos cerdos, que se habían escapado del corral del tío Lucas, y luego que al tío Lucas le traían sobre un borriquillo con una pierna rota.

tos en el orden profesional y porque ha de causar aumentos de consignaciones para casa-habitación en no pocos Ayuntamientos.

Por otra parte, los Maestros que se hallen en esas condiciones y no hayan obtenido la equiparación a los del casco creemos que están en el caso de solicitarlo.

—¿Qué es lo que ha pasado?—preguntó el Maestro.

—Un desastre, señor, le contestaron. Por no arreglar a tiempo la cerradura de la pocilga del tío Lucas se le ha escapado un cochinito. Por coger al cochinito, ha corrido tras de él pero se ha dejado la puerta abierta y se le han escapado tres cerdos mayores. A los gritos de la mujer del tío Lucas se han espantado las vacas que pacían en el prado y andan desperdigadas por el monte; y al querer el tío Lucas saltar una tapia para atajar a los cerdos se ha caído, con tan mala suerte, que se ha roto una pierna.

—Es todo eso verdaderamente lastimoso, dijo el Maestro. Y como viera que las vacas eran en vano perseguidas, propuso a sus discípulos volverse a la Escuela y dejar el paseo escolar para otra tarde.

Llegados a la Escuela, dijo el Maestro:

—Puesto que esta tarde habéis venido a clase sin libros, pero todos estáis provistos de papel y lápiz, hacedme un relato del desastre sufrido por el tío Lucas, sacando de ello alguna consecuencia.

No había pasado un cuarto de hora cuando empezaron a presentarse trabajos. Se leyeron algunos, corrigiendo sus defectos más salientes, y al fin, corregido por el Maestro, se eligió uno que se hizo copiar en el encerado y que los alumnos trasladaron después a sus cuadernos. Decía así:

LA DESGRACIA DEL TIO LUCAS

Tenía el tío Lucas en las afueras de un lugar una pocilga, donde criaba cinco cerdos. Se le rompió un día el pestillo de la puerta, y entre tanto que ponían otro, la cerraba con una estaquilla de madera.

Se le escapó un cochinito, y el tío Lucas corrió tras él para volverlo a la pocilga. No lo pudo alcanzar, y entretanto salieron también los otros cerdos y corrieron por el campo.

La mujer del tío Lucas empezó a dar gritos como si se le quemara la casa. Muchas personas del pueblo vinieron a ver lo que ocurría y corrieron tras los cerdos. Se espantaron unas vacas que pacían en pradera próxima, y las gentes corrieron, tal vez divirtiéndose en aquel género de caza.

Pero pronto acabaron las risas. El tío Lucas se rompió una pierna cuando quiso saltar una tapia, y hubo que conducirlo a su casa, montado en un borriquillo.

Como su mujer había abandonado la cocina, encontraron al entrar que la comida se había quemado. Y al acostar al tío Lucas, en espera del médico, decía el infeliz:

¡Y pensar que ha sido todo esto por no poner el pestillo a su tiempo!

Máximas.—La negligencia suele producir siempre pésimos efectos: las faltas deben corregirse tan pronto como sean producidas.

Como todos los niños, más o menos, habían tomado parte en la composición del relato, todos sentíanse muy complacidos al verlo terminado y lo copiaron gustosos.

Nuevo Derecho Constitucional

Las nuevas ediciones de libros "Primeras lecturas" y "Derecho", primero y segundo grados, que hemos hecho, están ya ajustados al texto nuevo de la Constitución, así como se han tenido en cuenta las últimas disposiciones, que hacen la enseñanza laica. Creemos que son de los primeros que se han puesto a disposición del Magisterio para cumplir sus nuevas obligaciones. Pídanlos cuanto antes.

LIBROS Y REVISTAS

Cien lecciones prácticas de todas las materias y para niños de todos los grados de la Escuela primaria. (Segunda edición, corregida y renovada), por Angel Llorca, Maestro-director del grupo escolar Cervantes de Madrid. Vol. de 38 páginas, 7 pesetas.

Cuando apareció la primera edición de este libro dimos cuenta de su contenido y de su objeto. Hoy hemos de añadir que la segunda edición, muy mejorada, ha de prestar grandes beneficios a los Maestros, particularmente a los principiantes, que encontrarán en él normas y ejemplos que imitar en la obra de la enseñanza.

Podemos servir desde esta Administración los ejemplares que nos pidan.

Historia Universal, editada por el Instituto Gallach, de Barcelona, Fascículo número 10.

Contiene el fascículo que hemos recibido últimamente el final de la parte dedicada al arte riego, con fotogra-

fias bellisimas de las obras clásicas, tanto de la misma Grecia como de las colonias iriegas, que alcanzaron pujanza casi como la misma metrópoli.

Después estudia con un trabajo muy completo del catedrático don Luis Pericot el Imperio Cartaginés y las Guerras Púnicas entre Roma y Cartago, por el dominio del Mediterráneo. Además de las fotografías de los objetos y lugares que sirvieron como fuentes de la historia, reproduce también cuadros famosos de los momentos históricos que han ilustrado los pintores modernos después de coincienzudos estudios sobre los trajes y las costumbres. Así llaman la atención la fotografía de la llegada de Régulo a Cartago; Plauto leyendo una de sus comedias; Origen de la República Romana, Cicerón y Catilina.

Con este fascículo termina el primer tomo de la Historia Universal. A los suscriptores a la obra les enviamos de regalo un semestre de suscripción a **El Magisterio Español**.

Cada fascículo, que suele publicarse todos los meses, vale 5,50 pesetas. Damos facilidades a los Maestros para la adquisición de esta obra que es un gran elemento de cultura.

El nivel que nos hunde o los aciertos del Gobierno. Este es el título de un excelente artículo que nos envía don Laureano Ingelmo, de Barcelona, y que por falta de espacio no podemos insertar. Hace referencia a los propósitos del Gobierno de nivelar el presupuesto sin

reparar en nada y lamenta que para ello se prescindiera de la creación de escuelas. Recuerda las promesas halagadoras que hizo el Gobierno en el otoño pasado, la falta absoluta de Escuelas en muchos pueblos y teme que ello cause un gran disgusto en el país. Afirma que el cumplimiento de las promesas hechas por el Gobierno y las consignadas en la Constitución obligaría a cumplir el plan quinquenal, todo lo cual sólo podría retrasar a la nivelación en un par de años. Estimula al Gobierno a rectificar sus propósitos de podar los aumentos para cultura. Estamos muy conformes con el artículo y lo apoyamos sinceramente. Creemos que aún podría el Gobierno hacer algo en consonancia con sus promesas y con las verdaderas e indiscutibles necesidades de la cultura.

Poesías seleccionadas para la lectura en las Escuelas de Primera enseñanza, por José María Gabriel y Galán. Hijos de Antonio Pérez. Madrid.

Es una colección de poesías para lectura de los niños en las Escuelas, dividida en dos partes; la primera formada por poesías originales, dedicadas en su mayor parte por Gabriel y Galán a algunos de sus discípulos; la segunda formada por poesías escogidas y ya publicadas, pero que es bien que sean leídas por los niños por sus útiles enseñanzas y su mérito literario.

En la primera parte hay poesías de gran ternura, que salieron de la pluma del Maestro en sus albores de poeta.

escritas en momentos de inspiración, pero que hubieran sido corregidas antes de ser publicadas; las poesías de la segunda parte están todas reconocidas como excelentes. Merecen ser puestas en manos de los niños para ser leídas.

La casa editorial de Antonio Pérez ha venido a honrar con esta publicación la memoria del Maestro y los méritos del poeta Gabriel y Galán, considerado como uno de los más inspirados entre los modernos.

Preguntas y respuestas

Astronomía.—Desearía saber cuáles son los días más largos y más cortos en los países del Norte de Europa, hasta la región polar.—**L. P.**

R.—La duración de los días es una función o consecuencia, de la latitud geográfica. En el Ecuador, los días y las noches son iguales en todo el año, salvo ligeras variaciones por los crepúsculos y la refracción.

A los 40 grados de latitud, que es la del centro de España, aproximadamente, el día más largo llega hasta 14 horas y 51 minutos y el más corto a 9 horas y 9 minutos, a lo cual hay que agregar unos diez minutos más por la refracción que aparentemente eleva el sol en el horizonte. En conjunto 15 horas aproximadamente.

Pasando ya a latitudes más altas, tenemos que a los 50 grados las duraciones son de 16 horas, 9 minutos el más largo y 7 y 51 el más corto.

A los 55 grados son 17 con 6m. y 6h. con 54m.

A los 60 grados son 18 horas y 30 minutos y 5 y 30.

A los 65 grados, 21 horas, 8 minutos y 2 y 52 minutos.

A los 66 grados y 33' el día más largo son 24 horas y el más corto 0 horas con los pequeños añadidos de la refracción.

Luego ya vienen saltos enormes como revelan estos números; a los 70 grados de latitud llega un momento en que el sol no se pone en 64 días y 10 horas, luego el día se convierte en las 24 horas y va acortando sucesivamente hasta que el Sol desaparece durante 60 días y 13 horas; hay, pues, una noche de esta duración.

A los 75 grados hay una época del verano en que el sol no se oculta durante 104 días y 6 horas y luego en invierno no sale en 97 días y 9 horas.

A los 80 grados de latitud, esos números son respectivamente de 133 días con 14 horas y 126 y 12.

A los 85 grados las duraciones son 160 días, 16 horas y la noche, 153 y 4 horas.

Finalmente en el Polo Norte el Sol está sobre el horizonte 186 días y 10 horas seguidas y el resto está oculto o es de noche.

LECTURAS INFANTILES

por Ezequiel Solana

Nueva edición, cuidadosamente corregida y notablemente ampliada. Consta de 126 páginas, con LIX composiciones breves, seguidas de una amplia conversación, por la cual se hace al niño fijar debidamente la atención sobre lo leído. Todas las narraciones, ilustradas con 95 grabados, van seguidas de máximas o consejos en diversas clases de letra que pueden servir para ejercicios de escritura.

EJEMPLAR ENCARTONADO, 1 PTA.

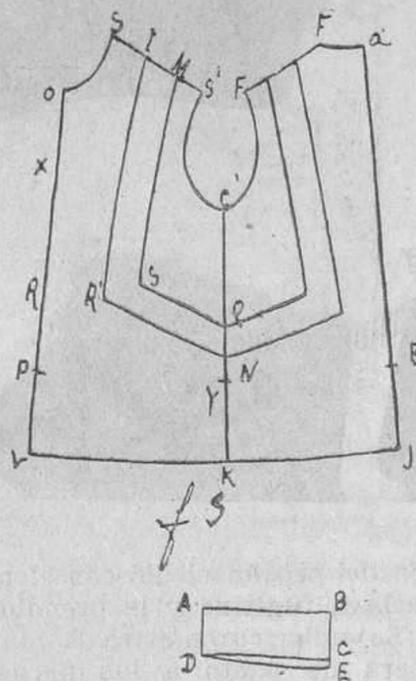
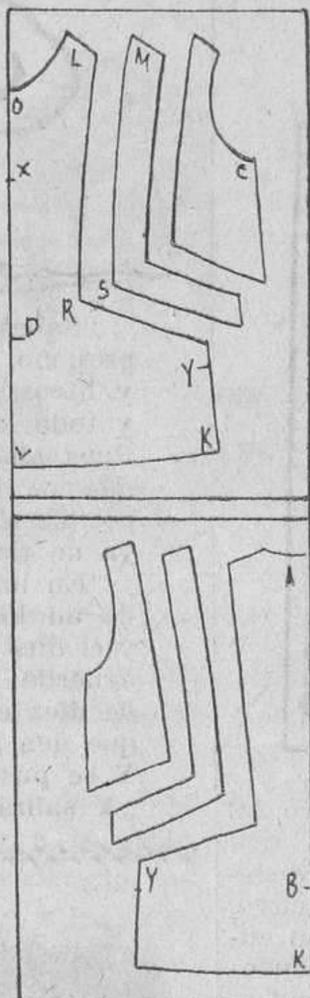
Pídanse a **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**
Calle de Quevedo, 7.—MADRID

CRONICA DE LA MODA

Trajecito sport

Cualquier vestido que aparece ablu-
sado y floja la parte correspondiente
al cuerpo y ajustado perfectamente en
las caderas, se debe cortar por separa-
do el cuerpo y la falda; así es nues-

modo de colocar los patrones sobre el
tejido. Esta operación se verificará
prendiendo el centro del delantero y el
de la espalda, al hilo junto al dobléz
de la tela, y las demás piezas, sepa-
radas unas de otras en proporción ade-



tro modelo de traje sport que damos
hoy. Se compone, por tanto, de dos pie-
zas: blusa y falda.

En el patrón número 3 se ven los
patrones de espalda y delantero de la
blusa unidos por la costura de costado
para ejecutar más fácilmente dicha
operación.

Conviene advertir que antes de re-
producir los detalles del figurín que se
quiera copiar, hay que observarle muy
detenidamente para darse cuenta exac-
ta de dónde empiezan los cortes, don-
de unen las costuras, inclinación apro-
ximada de las líneas, etc., etc. Así,
pues, veremos que el hombro está di-
vidido en tres partes iguales, puntos
marcados L y M.

N se colocará a cuatro centímetros
por encima del talle de costado Y, y
el espacio comprendido entre N y Q
será igual a L M. En el centro del de-
lantero y a diez o doce centímetros por
encima del talle P se marcará R. La
distancia R R' será, aproximadamen-
te, la tercera parte de la anchura del
delantero. Dibujar después las líneas
L R' N y M S Q, paralelas entre sí.

Se procede de idéntica manera para
obtener las piezas que constituyen la
espalda.

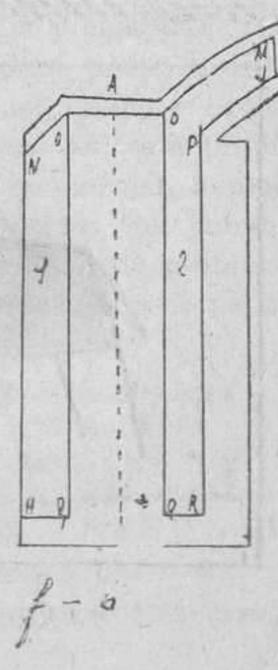
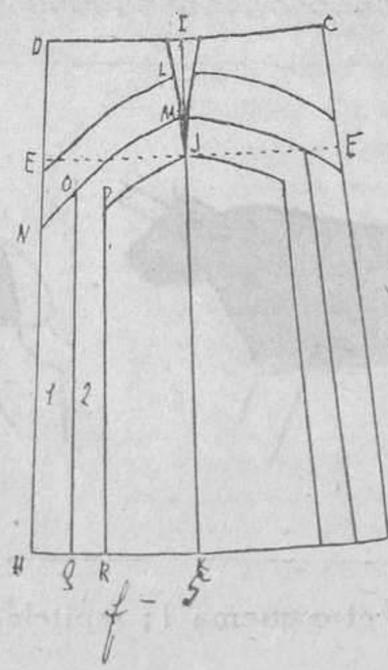
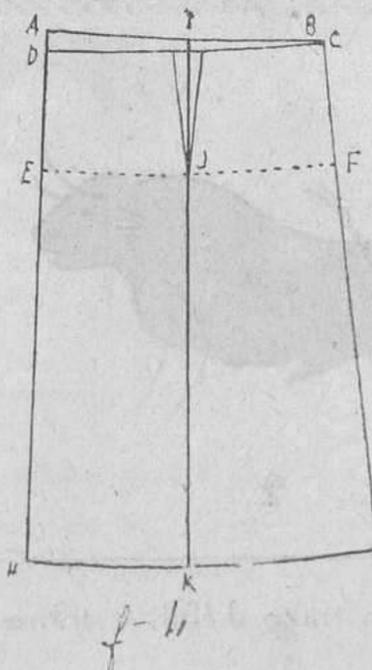
Entre las figuras 1 y 2 se verá el

cuada para dejar espacio suficiente pa-
ra costuras.

El punto X nos determinará la pro-
fundidad del descote y se marcará a
15 ó 16 centímetros por debajo de O.

La solapa queda formada, natural-
mente, al doblar la tela después de
practicada la incisión O X.

El rectángulo A B C D, de seis cen-
tímetros de altura por el medio descote
del cuello, por detrás, y por la cur-
va E D va pegado a la blusa.



La figura cuarta nos demuestra una
falda recta, pues aunque la moda nos
imponga otra forma, ésta se toma co-
mo base para los modelos de falda ple-
gada, totalmente o a grupos.

La línea de costado I K se traza te-
niendo en cuenta que el punto I será la
mitad de la línea del talle D C y J la
mitad menos un centímetro de la ca-
dena E F. La recta I K se obtendrá
apoyando la regla sobre los puntos aca-
bados de indicar. La pinza de cadera
que ajusta la falda a la cintura se
hace bajo el mismo procedimiento que
en aquélla.

En la figura 5 estudiaremos la trans-
formación del patrón fijo.

La falda forma canesú en pico, lo
mismo por delante que por detrás, y
en ambas partes lleva tres tablones,
uno grande en el centro y dos peque-
ños en ambos lados.

Empezaremos por dibujar el canesú:
Dividiremos en tres partes iguales el
espacio I J, puntos L y M y desde L
trazaremos una curva que determine
tres centímetros debajo de E. M N es
una línea paralela a la que se acaba
de trazar. La vertical O P que nos de-
termina la anchura de la mitad del ta-
blón del centro del delantero se dibu-
jará a seis centímetros, distanciada de
la recta N H.

Dibújese la curva J P paralela a
N O.

La vertical P R se trazará a cinco
centímetros, separada de O Q.

Dibújese la espalda siguiendo iguales
procedimientos que los empleados en el
delantero.

La figura 6 nos enseña a colocar so-
bre la tela los patrones correspondien-
tes a las tablas, después de separados
del patrón tipo.

Se doblará la tela al hilo y junto al
doblez se prenderá la división marca-
da I. A continuación, y con veinte cen-
tímetros de separación, reservados pa-
ra formar el fondo de los pliegues se

(Continúa en la página 502)

La cartilla del niño,
para el niño es
MI CARTILLA

PAGINAS INFANTILES

ANIMALES CELEBRES PROBLEMITA

El león de Androcles

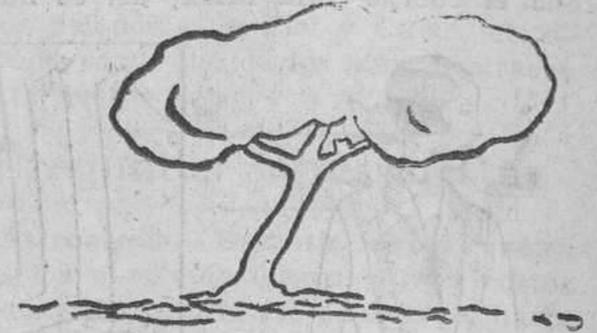


“He aquí el hombre que curó a un león, y he aquí el león agradecido que dió hospitalidad y la vida a un hombre.”

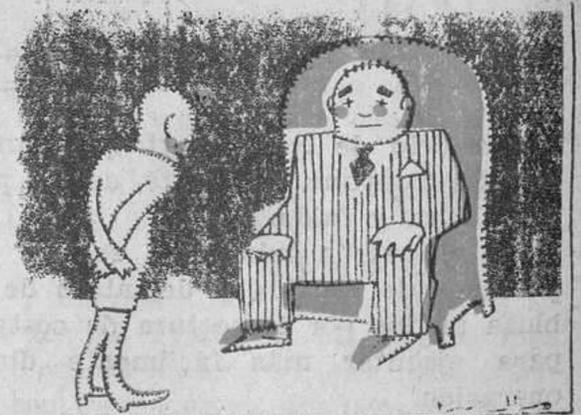
Androcles era un esclavo del procónsul romano, gobernador de Africa. Condenado al tormento, pudo huir y refugiarse en una cueva. A esta cueva volvió poco después su dueño, un enorme león, que rugía horrorosamente, porque traía clavada una espina en las garras. Androcles se la arrancó y le curó. El león, lejos de hacerle daño, se mostró agradecido y durmióse sobre sus rodillas. Durante tres años el león cazaba de noche, mientras Androcles dormía y se alimentaban los dos, que se hicieron excelentes amigos... Pero un día la guar-

día del procónsul dió con el paradero del esclavo fugitivo y le prendió.

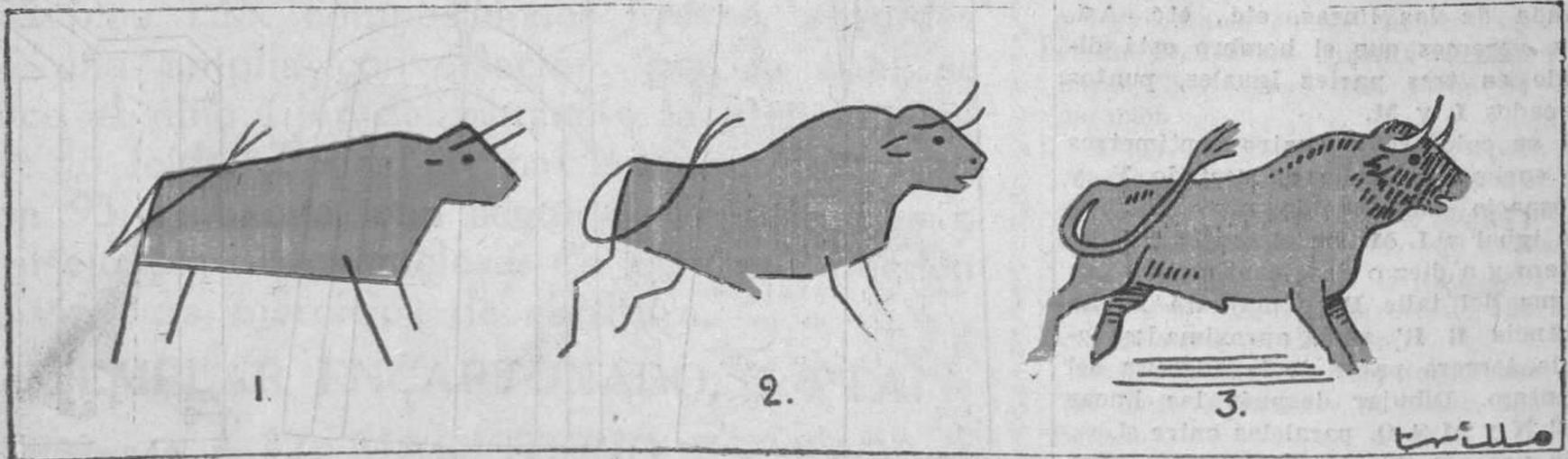
Se embarcaron para Roma, donde sirviera de pasto a las fieras del circo. Hasta que las trajeron pasó un año encerrado y sufriendo penalidades sin cuento. Llegó el terrible momento; Androcles, desfallecido, sin fuerzas, no pudo usar la espada y los dardos que le habían dado para defenderse. Un corpulento león se avalanzó sobre él... Y el pueblo quedó admirado al ver el extraordinario espectáculo de un león acariciando y lamiendo a Androcles, como un perro, que ha encontrado a su amo. El público pidió gracia y consiguió la libertad de los buenos amigos. Cuentan que Androcles paseaba al agradecido león por las calles de Roma, sujeto por una débil correa. El pueblo los mantenía y admiraba.



¿Sabes el sistema métrico, pequeño, con metros, gramos y litros, y decas, y hectos, y todo lo necesario? Pues allá va un problemita que los has de decir volando, porque si lo piensas mucho ya no tiene gracia el caso. “En un pueblo hay un paseo de un kilómetro de largo, y el ilustre Ayuntamiento acuerda poner un árbol de diez en diez metros, para que den sombra en el verano. Y se pusieron los árboles. ¿Y sabrás decirme cuántos?”



—¿Cuál es la capital de España?
—¡Ji, ji! Eso lo sabe un tonto.
—Pues, por eso te lo pregunto.



Copia el esquema 1; repítelo con trazo débil, y sobre él copia los modelos 2 y 3

CENTOS DE DIBUJOS CRISTALES

LA VIVIENDA A TRAVES DEL TIEMPO



Estos esquemas y estas líneas, pueden servirte para que hagas una lección de Historia.

El origen de la vivienda se debe a las inclemencias del tiempo y a la defensa personal y de lo que es de uno. Las clases de material empleado, a los recursos del país en que se levantaba la vi-

vienda. En lo alto de los árboles al principio; grutas naturales, cabañas, casucas de madera, de barro, después; luego, el ladrillo cocido; más adelante, casas maravillosas egipcias, romanas, griegas, etc.; hasta llegar el arte arquitectónico a la realización de los modernos rascacielos.



Copiar estos esquemas e ilustrar con ellos la lección correspondiente a Guadalajara. Representan el escudo de la capital, patio del Palacio del Infantado, puente sobre el río Henares, construcción medioeval, Catedral de Sigüenza y productos de la región

ANIMALES



Mamífero rumiante. Es la hembra del toro. Animal doméstico muy útil por su carne, su piel, sus cuernos y, especialmente, por su leche, que es el alimento por excelencia. Su estiércol se emplea para abono. La mejor raza de vacas lecheras es la suiza, que llega a producir hasta treinta litros diarios; la raza española es menos productiva, pero su carne es muy sabrosa.

MI PRIMER ESCRITO

El buey

El buey es un animal salvaje, pero se domestica y en España es apreciado para labrar la tierra. El buey se compone de cuatro patas, dos astas o cuernos. El cuerpo le tiene alargado y la cabeza también la tiene alargada.

Se alimenta el buey de las hierbas del campo y también de la paja que hay y de las harinas.

Es el buey un animal que se deja dominar por el hombre. Su carne es una carne que se come en todas partes, porque es muy buena y sabrosa.

El buey sirve para hacer muchas labores que debe hacer el labrador. Además la leche que dan las vacas es también necesaria para el desayuno del hombre. Pero es que además de ser la leche un alimento sano y completo, resulta que, dado su gran poder nutritivo es también un alimento sano y completo; resulta económico. Así está probado que un litro de leche normal, alimenta tanto como 200 gramos de jamón u ocho huevos corrientes ó 340 gramos de pescado o dos kilos y cuarto de patatas o dos litros de vino.

Aurelia Herrero
(Once años)

Valderredible 7-3-1932.

EXPOSICION ESCOLAR

Pida doce mapas gratis a

T. Láinez.—Cintruénigo (Navarra)

colocará la marcada número 2. Para el mismo objeto se aumentará a la derecha de **P R** diez centímetros. La espalda se dispone en la misma forma.

Los patrones quedan justos a las medidas, y por eso al cortar la tela se dejará alrededor de sus contornos cantidad suficiente para costuras y dobladillos. También antes de desprender los patrones se dejarán señales con hilvanes flotantes para que sirvan de guía al armar la prenda.

En las figuras 10 y 11 se ven los patrones del canesú prendidos sobre la tela; esto se efectuará uniéndolo al dobléz el centro de cada uno.

Los costados figuras 13 y 14 se prenderán al hilo; las líneas marcadas **P R** y en el extremo opuesto se les aumentará diez centímetros para formar el tablón al ser unidos al delantero y espalda, respectivamente.

La nueva línea de los abrigos

El retorno de una moda más vestida, más rica en encantadores detalles y en refinamientos de toda índole, no es, en realidad, más que otro hecho de la presente temporada.

La línea separatoria está bien marcada entre la indumentaria de la mañana y la de la tarde. Por la mañana, los abrigos son de hechura estrictamente masculina: hombros anchos, con hombreras si conviene, para que

el talle parezca más delgado y más ajustado; solapas en punta, busto en forma de V, caderas ceñidas y la línea de la falda, recta.

Téngase, sin embargo, en cuenta, que esa sobriedad no implica severidad, y que se nota su próximo parentesco con la fantasía, que adquiere libre curso algo más tarde, al terminar el día.

¿Se deberá esa nota viva al pañuelo de colores intensos que se ve por la abertura del abrigo o bien a los guantes de amplia manopla de piel, y al sombrero acampanado, inclinado hacia un ojo y adornado con una pluma acertadamente colocada?

Pero hacia las cuatro, la línea de nuestros abrigos y de su adorno difiere ya bastante. Se lleva ya entonces mucha piel incrustada en torno del cuello, en torno del busto y en las mangas son todas ellas de piel—nutria, castor, etc.—, y, en ocasiones, asimismo, la parte superior del abrigo hasta el talle, lo que da un aspecto singular de bolero muy corto, que no carece de originalidad ni de elegancia.

Todos los abrigos son abrochados y casi todos van provistos de cinturón, lo que nos evita el inconveniente que hemos sufrido en otros inviernos de tenernos que sujetar nosotras mismas el abrigo. Además, podemos así, teniendo libres las manos, llevar uno de esos modernísimos manguitos redondos de

piel, que armonice con la del vestido, o bien de paño oscuro orlado de estrecha tira de piel.

Si queréis llevar indistintamente vuestro abrigo en las salidas matutinas, así como en las vespertinas, hay un medio ingenioso y lindo; por la mañana ponemos un cinturón de tela pespunteada, a la que van unidos los bolsillos, y por la tarde los suprimis.

A veces se hacen los abrigos de dos telas; en su parte superior, de terciopelo o negro y la inferior, de drapella, por ejemplo.

La parte inferior es, en ocasiones, desigual; es decir, que la parte que cruza sobre otra puede estar cortada en bis o redondeada.

Los colores favoritos para los abrigos son los preconizados, en general, por la moda, o sea verde, azul vivo o pardo; pero el negro sigue siendo el preferido para los casos de más elegancia.

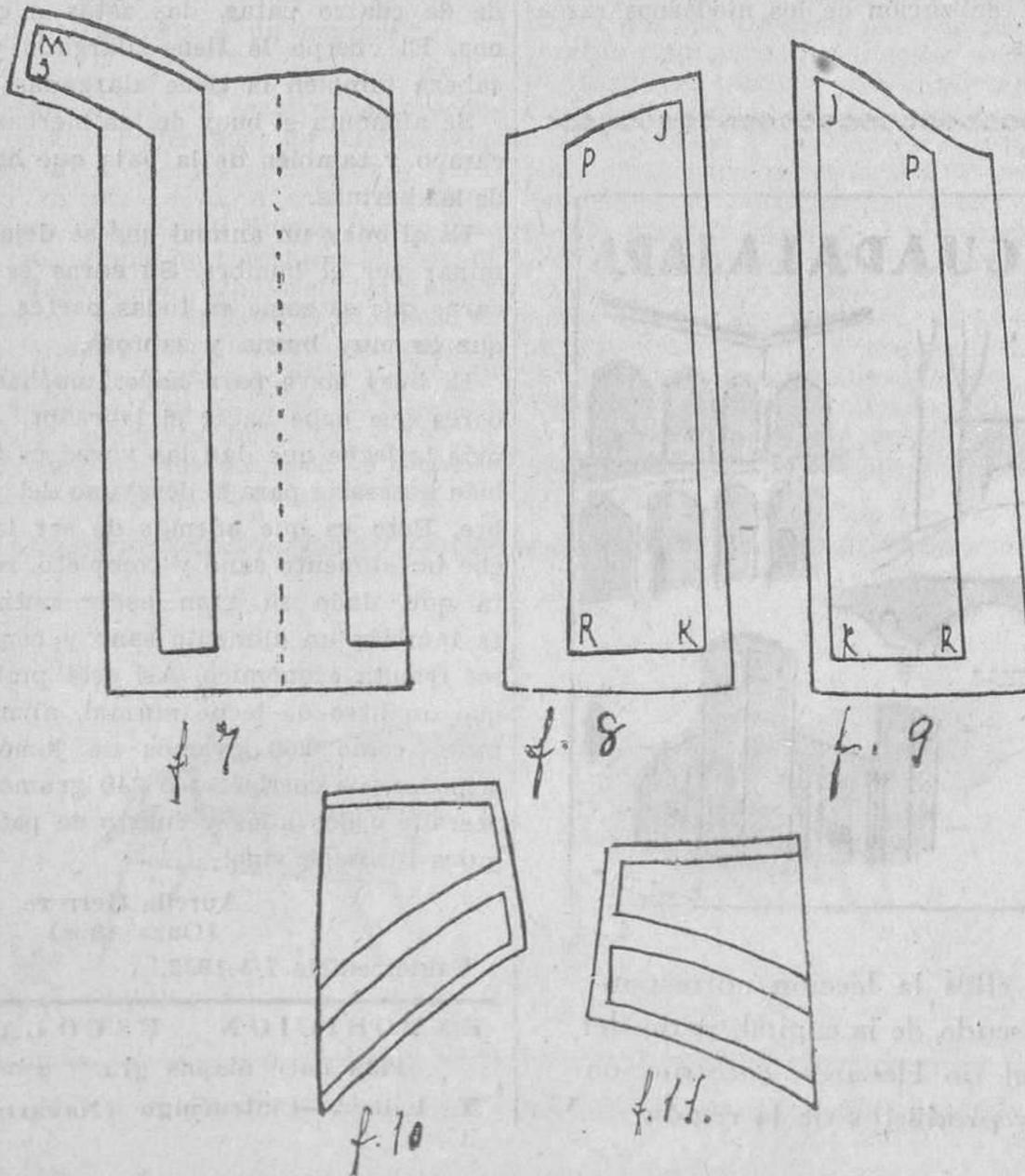
COCINA PRACTICA

Guisado de pollo.—Se rehoga en sartén después de limpio y preparado y se cuece en una olla. En la grasa misma se fríe cebolla y se vierte con especias sobre el pollo. Se sazona y añade vino blanco en corta cantidad para que cueza una hora, tapando la olla con un papel de estraza. Los higadillos del pollo, machacados con ajo, servirán para confeccionar la salsa, que se echará antes de los últimos hervores. Pueden añadirse patatas pequeñas cocidas y enteras.

Tortilla de patatas a la mejicana.—Buena cantidad de patatas fritas y unos cuantos huevos; se mezcla todo y, sin moverlo, se cuaja, friéndolo con mucho aceite en ambos lados, en una sartén. Se suele añadir, además, jamón picado o bien camarones mondados. Debe estar la tortilla algo amazacotada.

Bacalao con coliflor.—Se desala el bacalao, se escoge y se cuece con piñas de coliflor muy blanda; cuando todo está cocido se escurre el agua, y se guarda un poco. Se frien en aceite dos o tres dientes de ajo, y ya fritos, se deja templar el aceite, se añade pimienta dulce, se mezcla el agua reservada y se reúne todo el bacalao y la coliflor cocida.

Crema pastelera.—En un cazo limpio se ponen 200 gramos de azúcar refinado en polvo y 75 de harina de trigo, se mezclan con una cuchara de madera y se agregan diez yemas de huevo y media cucharadita de extracto de vainilla, añadiendo poco a poco, y batiendo sin cesar tres cuartos de litro de leche hervida, y, en seguida, una tacita de crema; cuando todo se haya mezclado, se pone a fuego muy suave y se sigue agitando continuamente y cuando empiece a hervir se retira y se vacía en un plato.



S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA GACETA

Día 18 marzo.—Orden disponiendo se anuncie a concurso la provisión de la plaza de maestro de taller de Cerámica Artística, vacante en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Granada.

Otra nombrando Restauradores del Museo Arqueológico Nacional a don Luis Pérez Fortea y a don José García Cernuda.

Otra asignando las dietas que se indican a cada uno de los Jurados de admisión y colocación de obras de la Exposición Nacional de Bellas Artes del año actual, y a los vocales del Jurado de premios.

Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Análisis matemático, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

Otra disponiendo esté formado por los señores que se mencionan el Patronato que ha de regir el Centro de Estudios de Historia de América.

Dirección general de Primera enseñanza.—Circular relativa a los almanques escolares que establezcan los Consejos provinciales.

Día 19 marzo.—Orden nombrando a doña María García Iglesias para la Escuela de Cantoarena-Marín (Pontevedra).

Otra disponiendo se den los ascensos de escala reglamentarios y que los Profesores numerarios de Escuelas Superiores del Trabajo, que se mencionan, pasen a las Secciones del Escalafón que se indican, con los sueldos que se determinan.

Otra ídem que el Profesor de Lengua francesa del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de La Laguna, don Amadeo Poisat Laverriere, sea incluido en el Escalafón de Catedráticos de Instituto en el lugar que se indica.

Otra admitiendo a don Antonio Oller Sierra la dimisión del cargo de Inspector de Formación profesional de la séptima zona.

Otra nombrando a los señores que se mencionan Vocales del Patronato local de Formación profesional de Castellón.

Otra ídem íd. íd. del Patronato local de Formación profesional de Avila.

Otra resolviendo las propuestas que se indican de la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Otra disponiendo se anuncie por segunda vez a concurso la provisión de las plazas que se indican, vacantes en el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Dirección general de Primera enseñanza.—Nombrando a don Antonio Fernández de Dios Maestro de la Escuela preparatoria del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Baeza.

Día 20 marzo.—Orden nombrando a don Juan García Moreno, don Eduardo Gómez Ibáñez y don José Mir Mir, Profesores de la Escuela Elemental del Trabajo de Palma de Mallorca, y a don Juan Forcades Forcades, don Jaime Puig Carbonell y don Jaime Sansó Lladó, Maestros de taller de la misma.

Otra relativa a la forma de proveer cinco plazas vacantes en el Escalafón general de Inspectores de Primera enseñanza.

Otra nombrando a don Eladio León Lillo Profesor de la Escuela Elemental de Trabajo de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Otra concediendo los premios del Concurso Nacional de Arte Decorativo (esmaltes).

Otra autorizando a terminar el Bachillerato en Ciencias o Letras y el Elemental a todos los alumnos que estén cursándolos en la actualidad y lo soliciten en las épocas reglamentarias.

Otra anunciando a concurso de méritos las plazas de Porteros, vacantes en los Centros dependientes de este Ministerio que se indican.

Dirección general de Primera enseñanza.—Anunciando la provisión por concurso y por los cuatro primeros turnos que establece el artículo 75 del Estatuto, de las Escuelas que se mencionan, pertenecientes a la provincia de Navarra.

INDICE DEL "BOLETIN OFICIAL"

Número 29.—11 de marzo de 1932

Excedencias.—Por más de un año y menos de dos, se conceden: a don Andrés Casanova Tarrago, Maestro de Cañada de Benatanduz (Teruel); a doña María Teresa Cruz Marcos, Maestra de Requejiño (Orense), y a doña Balbina Ruiz y Puerta, Maestra de Torralba de los Frailes (Zaragoza).

Se conmutan las de un año y menos de dos, por la ilimitada que solicitan, a don Manuel Suárez y Alvarez, a doña María Luisa Romero y Carrillo, y a doña Joaquina Jiménez Cortes.

Premios.—Se concede un voto de gracias de orden ministerial a doña María Nieves García Gómez, Maestra de Madrid.

Castigos.—Se concede el indulto solicitado por don Francisco Suárez y Rodríguez, Maestro que fué de Linares-Proaza (Oviedo).

Se dispone que en la solicitud de indulto promovido por don Manuel Tarife Tejera, Maestro que fué de Teror (Las Palmas), la revisión del expediente gubernativo, que dió origen a la separación definitiva de la enseñanza.

Se declaran incurso en la 171 de la ley de 9 de septiembre de 1857, por abandono de destinos, a Manuela Ga-

rrido Doveiga, Maestra de Villaverde-Pasaconsol (Cuenca); a doña María Agustín Martínez, Maestra de Sacramenia (Segovia); a don Ricardo Fernández Maza, Maestro de Sistis-Tejeira (Orense); a don Juan Quintero Parreño, Maestro de Nerva (Huelva).

Dispensas de defecto físico.—Se conceden para ejercer la carrera del Magisterio a don Andrés Ubeda García y a don Fausto Calvo y Bielsa, y para cursarlo y ejercerlo, a doña Manuela Aurea López Borrasca.

Jubilaciones.—Se conceden: Por haber cumplido los veinte años de servicios abonables, a doña Angela Arcoya de la Fuente, Maestra de Golucar (Granada); por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Cecilio Ayuela y Montes, Maestro de Madrid; a doña María Prat Iniesta, Maestra de Granelers (Barcelona); a don Bartolomé Bruñel Ballester, Maestro de Palma de Mallorca (Balears), y a doña María Josefa Serrano Perozo, Maestra Barrio de la Cuesta Ayuntamiento de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Por imposibilidad física, a don Ricardo Rodrigo, Maestro de Cogollos (Burgos); a doña María Cambra y Ortiz, Maestra de Vall de Uxo (Castellón); a doña Francisca Cabaleiro, Maestra de Ardaña (La Coruña); a doña Brigida Montiel de Andrés, Maestra de Valbuena (León), y a doña María Avelina Roque García, Maestra de Madrid. Por contar con más de cuarenta años de servicios, a doña Soledad Santigosa, Maestra de Vich (Barcelona), y por corresponderles cesar como Maestras sustituidas, a doña Isabel Emilia Tangis y Salas, de Cabrera de Mataró (Barcelona) y a doña Angela Sendino Bustillo, de Valdespina (Palencia).

Se resuelve la situación de doña Julia Mata Herrero, Maestra de Barcheta (Valencia), concediéndosele la jubilación por imposibilidad física, por contar con más de veinte años de servicios.

Sustituciones.—Se conceden: por imposibilidad física, a doña Agustina Emilia Mur Girón, Maestra de Esquedas (Huesca), y a don Francisco Puigdemont y Puigdemont, Maestro de Planolas (Gerona).

Consejos locales.—A propuesta del Consejo provincial de Orense se destituye al Consejo local de Manzaneda de esa provincia, porque su actuación es contraria a los fines para que fué creado.

17 marzo.—Decreto.—Autorizando un proyecto de ley concediendo varios créditos.

A propuesta del ministro de Hacienda y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar a aquél para que

presente a las Cortes Constituyentes un proyecto de ley sobre concesión de varios créditos extraordinarios por un importe total de 320.781 pesetas y 66 céntimos, a capítulos adicionales de los vigentes presupuestos generales de gastos del Estado, con la aplicación y distribución siguiente: 80.000 pesetas a la Sección primera, "Presidencia del Consejo de Ministros", para obras de reparación en el edificio que ocupa dicha Presidencia; y 240.781 pesetas y 76 céntimos, a la Sección octava, "Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes", como sigue: 50.000 pesetas para los gastos que origine la celebración en Madrid del Congreso Internacional de Cirugía; pesetas 137.166 y 66 céntimos, para atender al pago de haberes de los Profesores encargados de las enseñanzas en los Colegios de la Compañía de Jesús, incautados por el Estado y transformados en Centros oficiales; y 53.615 pesetas, con destino a satisfacer los gastos que origine la Exposición Nacional de Bellas Artes que ha de celebrarse en el corriente año.—"Gaceta" 19 de marzo.

2 marzo.—O. Nombramiento fuera de concurso como consecuencia de una reclamación.

Vista la instancia que eleva a este Ministerio doña María García Iglesias, en súplica de que se la nombre Maestra de la Escuela nacional de Cantoarena-Marín (Pontevedra), y que se la acredite el tiempo de servicios y los haberes correspondientes al tiempo que pudiera mediar entre su cese en la Escuela de Marín y su posesión en la nueva que se le adjudica:

Resultando que por Orden ministerial de 9 de febrero último ("Gaceta" del 18), y previo dictamen del Consejo de Instrucción pública, se dispone el nombramiento para la Escuela nacional de niñas de Marín (Pontevedra) de doña Dolores Ons Ruiz, y que se destine a doña María García Iglesias, que a la sazón la desempeñaba, a una Escuela vacante en la misma provincia, no anunciada a concurso, y de censo análogo a la que desempeñaba al ser nombrada para la de Marín, y autorizándola a tomar parte en sucesivos concursos:

Considerando que según informe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Pontevedra, la Escuela de Cantoarena, de la misma provincia, solicitada por la señora García Iglesias, se halla vacante y no anunciada a concurso, siendo el censo de su localidad de 1.177 habitantes, perteneciente al mismo grupo de la escala de censos análogos determinada en el artículo 15 del Estatuto vigente del Magisterio que la Escuela de Hío-Cangas (2.257 habitantes), que desempeñaba la interesada al obtener la de Marín:

Considerando que no debe despren-

derse ningún perjuicio para doña María García Iglesias del reconocimiento del derecho de otra Maestra a la Escuela de Marín,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a doña María García Iglesias para la Escuela de Cantoarena-Marín (Pontevedra), acreditándola los haberes y servicios correspondientes sin interrupción desde su cese en la Escuela de Marín a su posesión en la de Cantoarena. ("Gaceta" 19 marzo.)

9 marzo.—O. Concurso para vacantes en Navarra

En cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de 19 de diciembre de 1928 y con sujeción a las reglas que la misma contiene, se anuncia la provisión por concurso y por los cuatro primeros turnos que establece el artículo 75 del Estatuto de 18 de mayo de 1923, de las siguientes Escuelas que han quedado vacantes en la provincia de Navarra desde 1 de abril hasta 31 de agosto de 1931 y que no han sido objeto de anuncio en el concurso anterior:

PROVINCIA DE NAVARRA

Escuelas para Maestros

Localidad, Lerga; Ayuntamiento, Lerga; mixta, 381 habitantes; vacante en 21-4-1931.

Villanueva de Aezcoa, idem, mixta, 436 habitantes, 9-5-931.

Escuelas para Maestras

Localidad, Elorz; Ayuntamiento, idem; mixta, 232 habitantes; vacante en 21-4-931.

Echavacoiz - Barañain-Cizur, mixta, 212 habitantes, creada por Orden de 18-5-931 ("Gaceta" del 23.)

Guirguillano, idem, mixta, 230 habitantes, 8-6-931.

Arzoz-Guesalaz, mixta, 226 habitantes, 30-6-931.

Los Maestros y Maestras nacionales que aspiren a las referidas Escuelas lo solicitarán en igual forma que la establecida para el concurso general convocado por Orden ministerial de 17 de octubre de 1931; es decir, por relaciones y fichas sujetas a los modelos que la misma establece. Estas relaciones las presentarán en la Sección de la provincia en que estén prestando servicios, con ruego de que remitan a la de Navarra la que corresponda después de hacer constar los datos a que se refiere el apartado segundo de dicha Orden.

Los aspirantes y las Secciones administrativas tendrán en cuenta que la tramitación de este concurso, en cuanto no afecte al régimen especial de provisión de Escuelas de Navarra, se ajustará estrictamente a la Orden de 17 de octubre referida.

Las peticiones serán presentadas en el plazo de veinte días, contados a par-

tir de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".—"Gaceta" 20 marzo.)

12 marzo.—O. Anunciando a concurso 12 plazas de inspectores entre alumnos de la Escuela Superior.

Vacantes en el escalafón general de inspectores de Primera enseñanza cinco plazas de la categoría de entrada, dotadas cada una de ellas con el sueldo anual de 4.000 pesetas, y habiendo quedado sin proveer, después de resueltos los últimos concursos de traslado, diversas zonas de Inspección que han de ser desempeñadas por inspectores con arreglo a las plantillas aprobadas por orden de este departamento de 9 de junio último, y no por inspectoras, por ser zonas a aquéllos asignadas y no a éstas, este ministerio ha acordado proveer esas cinco plazas, a elección por los concurrentes, entre las que a continuación se expresan:

Dos en Lugo.

Una en León.

Una en Jaén.

Una en Santa Cruz de Tenerife.

Una en Las Palmas.

Una en Orense.

Dos en Soria.

Una en Navarra.

Dos en Oviedo.

El referido concurso se ajustará, para ser tramitado y resuelto, a las siguientes normas:

Primera. En él solamente podrán tomar parte los Maestros de primera enseñanza que tengan reconocido el derecho a desempeñar plazas de inspectores, con arreglo a los artículos 30, 31 y 32 del decreto de 8 de noviembre de 1930, y que en la actualidad se encuentren en expectación de destino.

Segunda. Los concurrentes habrán de presentar su instancia, acompañada de los documentos que luego se dirán, dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde el de la inserción de esta orden en la "Gaceta de Madrid".

Tercera. El orden de preferencia para la adjudicación de las plazas será el preestablecido por el número que cada uno de los concurrentes haya obtenido en la propuesta formulada por la Escuela Superior del Magisterio cuando en ella terminaron sus estudios.

Cuarta. Cuidarán de expresar, con la debida claridad en sus peticiones, el orden con que prefieren las plazas anunciadas, y por este orden le será adjudicada a cada uno la por él preferida, siempre que no haya sido pedida por otro concurrente que tenga mejor derecho con arreglo a la norma anteriormente expuesta.

Quinta. Será requisito indispensable para tomar parte en este concurso

la presentación unida a la instancia de la hoja de méritos y servicios del interesado, certificada por la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia donde haya servido Escuela nacional, debiendo hacer constar el jefe de dicha Sección, bajo su responsabilidad, si el interesado a quien la hoja se refiera ha desempeñado durante cinco años servicios efectivos en Escuelas nacionales, no pudiendo ser nombrado para ninguna de las plazas anunciadas quien no presente a su debido tiempo dicha hoja de servicios o no reúna los exigidos según queda expuesto. ("Gaceta" 20 de marzo.)

16 marzo.—O. Nombramiento para Escuela preparatoria del ingreso en el Bachillerato.

Vista la propuesta del Claustro Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Baeza, para cubrir la plaza de Maestro de la Escuela preparatoria para ingreso en el mismo a favor del Maestro nacional de Torreperojil, don Antonio Fernández de Dios.

Teniendo en cuenta que la referida Escuela preparatoria fué creada en 26 de septiembre de 1931, ajustándose la propuesta de nombramiento a lo estrictamente dispuesto en el decreto de 25 de septiembre de dicho año ("Gaceta" del 26) y Orden ministerial de 2 de enero último ("Gaceta" del 6):

Vistos los informes del Claustro del mencionado Instituto y del Consejo provincial de Primera enseñanza de Jaén,

Esta Dirección general ha resuelto nombrar a don Antonio Fernández de Dios Maestro de la Escuela preparatoria del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Baeza, con el haber que actualmente disfruta por Escalafón, de cuyo cargo se posesionará el interesado dentro del plazo fijado en el vigente Estatuto del Magisterio, considerándose seguidamente vacante la Escuela que actualmente desempeña, la que será anunciada a provisión por los turnos reglamentarios establecidos en el vigente Estatuto.—("Gaceta" 11 marzo.)

19 marzo.—Orden.—Autorizando a terminar el Bachillerato por el plan de 1926 a los alumnos que lo cursan.

Vistas las instancias de varios alumnos que no han podido terminar los estudios del Bachillerato del plan de 1926 en los exámenes extraordinarios de enero próximo pasado, que fueron autorizados por Orden de 20 de octubre, en demanda de que se les conceda terminar el Bachillerato por dicho plan,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se autoriza a terminar el Bachillerato en Ciencias o Letras y el elemental a todos los alumnos que es-

tén cursándolos en la actualidad y lo soliciten en las épocas reglamentarias.

Segundo. Los exámenes a que se refiere el número anterior sólo podrán verificarse en las convocatorias de junio y septiembre del curso actual.

Tercero. Los alumnos que por cualquier causa no puedan terminar los Bachilleratos elemental o universitario en el presente curso, tendrán necesariamente que adaptarse al plan que rija el curso próximo, con el fin de que quede liquidado definitivamente el plan de 25 de agosto de 1926.—("Gaceta" 20 de marzo.)

Secciones Administrativas de Valencia

Don Vicente, doña María, don Juan, doña Generosa, doña Desamparados y don Rafael Marvo Fernández, hijos y herederos de don Vicente Marco Ibáñez, Habilitado que fué de los Maestros de las Escuelas nacionales de los partidos judiciales de Alberique y Gandia, que cesó por fallecimiento ocurrido en 3 de abril de 1926, solicitan la devolución de la fianza constituida por éste, para responder del citado cargo.

Cuantos tengan que formular reclamaciones contra la petición hecha por los señores Marco Fernández, deberán hacerlo por escrito ante esta Sección, en el plazo de treinta días, desde la fecha de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid".—("Gaceta" 19 marzo.)

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA

Relación de los expedientes acordados por el señor Director en la primera quincena de enero de 1932.

JUBILACIONES

Doña Francisca Caballero Linares, Maestra de Pedroche. Se le concede el haber pasivo anual de 1.200 pesetas, 40 céntimos de 3.000.

Doña María del Milagro Miller Giner, Maestra de Alicante. Se le concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas, 80 céntimos de 7.000.

D. Santiago Ortega Ruiz, maestro de Arriate. Se le concede el haber pasivo anual de 3.500 pesetas, 70 céntimos de 5.000.

Don Francisco González Huerta, Maestro de Arroes. Se le concede el haber pasivo anual de 2.100 pesetas, 60 céntimos de 3.500.

Doña Adelaida Pérez Prieto, Maestra de Majadahonda. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 80 céntimos de 6.000.

Don Nicolás Carretero Pastor, Maestro de Madrid. Se le concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas, 80 céntimos de 7.000.

Doña Ninfa Dominguez Vadillo, Maestra de Pelabravo. Se le concede el haber pasivo anual de 1.000 pesetas, 40 céntimos de 2.500.

Don Felipe Naranjo Molina, Maestro de Aldea del Rey. Se le concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas, 80 céntimos de 7.000.

Doña Consolación Tejedor Hidalgo, Maestra de Valsemana. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Don Víctor González Yáñez, Maestro de Villar de Puerco. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Doña Angela Rosell Martínez, Maestra de Fuentelencina. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Doña Magdalena Vázquez Pérez de León, Maestra de Zalamea la Real. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Doña Dámasa Gallego Balbuena, Maestra de Moral de Orbigo. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Don Aureliano Díez González, Maestro de Valdeteja. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Doña Antonia Miró Sánchez, Maestra de Matabuena. Se le concede el haber pasivo anual de pesetas 2.400, 80 céntimos de 3.000.

Don Rufino Carpena Montesino, Maestro de Barcelona. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Doña Venancia Donato San Pelayo, Maestra de Rivas de Campos. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Doña Antonia Dueñas Sánchez, Maestra de Cortes de la Frontera. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 80 céntimos de 6.000.

Doña Isabel Molinero García, Maestra de Boceguillas. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Doña Lorenza Nieto Sánchez, Maestra de Almadén. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Don Manuel Rainero Fábega de la Iglesia, Maestro de Guadix. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 80 céntimos de 6.000.

Don Marcelino Lorenzo Filloy, Maestro de Castiñeiriño. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 80 céntimos de 6.000.

Doña Isabel Panadero Vargas, Maestra de Cádiz. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 80 céntimos de 6.000.

Doña María del Carmen Arroyo Ramírez, Maestra de Minglanilla. Se le concede el haber pasivo anual de 1.800 pesetas, 60 céntimos de 3.000.

PENSIONES

Doña Nicolasa Rivera Díez, viuda del Maestro don Angel Salve. Se le con-

cede la pensión anual de 1.000 pesetas, cuarta parte de sueldo regulador de 4.000.

Doña Angeles, don Eleuterio y don Floriano Castro y Castro, huérfanos del Maestro don Roque. Se les concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000.

Doña Casimira Reparaz Beltrán, huérfana del Maestro don Fermín. Se la concede la pensión anual de 800 pesetas que su madre disfrutaba.

Doña Leoncia Calderaro Villuendas, huérfana del Maestro don Nicolás. Se la concede la pensión anual de 330 pesetas que su madre disfrutaba.

Doña Antonia San Juan Pereira, huérfana del Maestro don Remigio. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000.

Doña María del Rosario Lorite Negro, huérfana del Maestro don Eduardo. Se la concede la pensión de 653,32 pesetas que su madre disfrutaba.

Doña Josefa Gómez Díaz, huérfana del Maestro don Francisco. Se la concede la pensión anual de 360 pesetas que su madre disfrutaba.

Doña Josefa Eritja Peiró, viuda del Maestro don José Lozano. Se la concede la pensión anual de 408,33 pesetas, tercera parte de 1.225.

Doña Cristina Royo Mareca, viuda del Maestro don Manuel Fuertes. Se la concede la pensión anual de 1.250 pesetas, cuarta parte de 5.000.

Doña Josefa Pereira, viuda del Maestro don Angel Calo. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000.

Doña Isabel Sáez Megías, madre viuda pobre de la Maestra doña Tomasa Gonzalo Sáez. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, cuarta parte de 4.000.

Doña Juana Tardos, huérfana del Maestro don Mariano. Se la concede la pensión anual de pesetas 666,66, tercera parte de 2.000.

Doña María Josefa, doña María Dolores, doña Eulalia y doña Engracia Díaz Freire, huérfanas del Maestro don José María Díaz. Se las concede la pensión anual de pesetas 208,33, tercera parte de 625.

Doña Catalina de la Tejada y de la Llave, huérfana del Maestro don Nemesio. Se la concede la pensión anual de 1.250 pesetas, cuarta parte de 5.000.

Doña Hilaria Echeguren Garrido, viuda del Maestro don Isidro Zapatero. Se la concede la pensión anual de pesetas 458,33, tercera parte de 1.375.

Doña María Salomé, doña Honorina y don Emilio Muñoz Fernández, huérfanos del Maestro don Daniel. Se les concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000.

Doña Antonia y doña Visitación Méndez Díaz, huérfanas de la Maestra do-

ña María Díez. Se las concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000.

Doña María Sánchez Díaz, huérfana del Maestro don Baltasar. Se la concede la pensión anual de 250 pesetas, que se le concedió en 16 de noviembre de 1899, por Madrid.

Doña Antonia Alonso Crespo, huérfana del maestro don Domingo. Se la concede el derecho a ser rehabilitada en el disfrute de la pensión de 326,66 pesetas, por Soria.

Doña Antonia López Pérez, huérfana del maestro don José. Se la concede la cantidad de 6.729,55 pesetas, importe de las cantidades retenidas desde el 31 de agosto de 1920, siguiente al del fallecimiento de su madre.

Doña Romualda Otero Miguel, viuda del maestro don Juan Miguel Ramos. Se la concede la pensión anual de 573,32 pesetas, dos tercios de la jubilación de 860 pesetas.

Doña Ubaldina y doña Carmen Alvarez de la Marina Carmona, huérfanas del maestro don Miguel. Se las concede la pensión anual de 1.600 pesetas, dos tercios de la jubilación de 2.400 pesetas.

Doña Soledad, doña Expectación y do-

ña Patrocinio Sauces Ortega, huérfanas de la maestra doña Patrocinio. Se las concede la pensión anual de 1.250 pesetas, cuarta parte de 5.000.

Doña Eulalia y doña Montserrat Horta Vila, huérfanas del maestro don Salvador. Se las concede la pensión anual de 475 pesetas, tercera parte de 1.140 pesetas.

Doña Elisa García García, huérfana de la maestra doña Encarnación García. Se la concede la pensión anual de 1.500 pesetas, cuarta parte de 6.000.

Dotes.—Doña Livina Barriuso Seco, huérfana del maestro don Agustín Barriuso. Se la concede por una sola vez la cantidad de 249,98 pesetas, importe de las 12 mensualidades de la pensión que disfrutaba.

Mesadas.—Doña María del Rosario López García, viuda del maestro don Joaquín Francos Nortes. Se la concede por una sola vez la cantidad de mil pesetas, equivalente a cuatro mensualidades del sueldo de pesetas 3.000.

Doña Benita García Córdoba, viuda del maestro don Bernardo de Diego García. Se la concede por una sola vez la cantidad de 833,33 pesetas, equivalente a cinco mensualidades del sueldo de dos mil pesetas.

SECCION DE NOTICIAS

Madrid.—Consejo Provincial de Primera enseñanza. Nombramientos interinos acordados en la sesión del 14 del corriente:

Arturo Calvo, con un año, nueve meses y doce días de servicios, para Madrid, 43 B; Ricardo Macías, con un año, cinco meses y seis días, para Madrid, S. G., 7 A; Mauro Vara, con un año, tres meses y veintiséis días, para Collado Villalba, número 2; Tomás Gonzalo, con un año, dos meses y veintinueve días, para Collado Villalba número 3; Antolin Soto, con un año, dos meses y cuatro días, para Anchuelo.

Ramón de la Portilla, con dos títulos y diploma del Tribunal de Menores, para Carabanchel Bajo, número 4; Julián Horcajada, dos títulos, cuatro sobresalientes y siete notables, para Vallecas, sección graduada; Simeón Oliver, dos títulos, para Carabanchel Alto; Gerardo Aicañices, dos títulos, para San Martín de Valdeiglesias.

Enriqueta Diezhandino, con seis años, diez y nueve meses de servicios, para Madrid, grupo escolar "Legado Crespo"; Engracia Laorden, con dos años y nueve meses de servicios, para Madrid, 64 B; Vicenta Martínez, con dos años, siete meses y tres días, para la 50 B; Josefa Nuño, con dos años y siete meses, para la sección graduada "Pi y Margall"; Matilde Solano,

con dos años, cuatro meses y veintiséis días, para Carabanchel Bajo; Juana Garasa, con dos años y cuatro meses, para Alcalá de Henares.

Luisa Anduaga, con servicios, dos títulos, para Madrid, plaza de los Carros, número 1; Diodora García, con servicios, dos títulos para el Puente de Vallecas; Felicidad Velilla, dos títulos, para Aranjuez; Eudisia Aurelia Ramos, dos títulos, para Collado Villalba; María Encarnación Muñoz, con dos títulos, para Collado Villalba; María del Pilar Castellanos, con dos títulos para Hoyo de Manzanares.

El Consejo comenzó el estudio del almanaque escolar, conviniendo en la necesidad de conceder legalmente medio día de vacación semanal, sea en jueves, como es ya costumbre, o el sábado, que es más conveniente en la ciudad. No se tomó ningún acuerdo, y se continuará el estudio de este asunto de las vacaciones, que en algunos momentos ha llegado a apasionar a los consejeros.

CRONICA GENERAL

DIA 19 DE MARZO

Madrid: Con el ceremonial protocolario presentó sus cartas credenciales don Gerardo Estrada, nuevo embajador de Méjico en Madrid, quien pronunció un

discurso siendo contestado por el presidente de la República.

—En su última sesión la Cámara aprobó los presupuestos de Obras públicas y de la Subsecretaría de Comunicaciones. Se trató de los funcionarios públicos a quienes la dictadura dejó cesantes. Según se desprende de unas declaraciones del ministro de la Gobernación parece que pronto le será levantada la suspensión a "El Debate". El lunes se acordó que hubiera sesión para leer dos dictámenes de presupuestos.

—La Comisión de Suplicatorios denegó la petición de proceso contra el señor Barriobero. El diputado don Bruno Alonso manifestó en carta a los dirigentes de su grupo parlamentario la conveniencia de la retirada de los ministros del Banco Azul. Se cree que después de aprobados los presupuestos generales la Cámara disfrutará de una vacación parlamentaria.

—El "A B C" publica una relación completa de los señores diputados de las Cortes Constituyentes con expresión de los cargos que desempeñan y emolumentos que perciben. En la "Gaceta" aparece una disposición muy importante relativa al cultivo del algodón en España. Se trata de una extensión de cien mil hectáreas a desarrollar en cinco años bajo la vigilancia del Estado.

—El mismo periódico oficial publica una disposición sobre almanaques escolares. En su artículo 1.º se recomienda a los Consejos provinciales que al confeccionarlos tengan en cuenta el espíritu laico que informa a la República. Se establece un mínimo de días escolares al año de 230. Para la determinación de las vacaciones de verano, primavera e invierno, los Consejos se atenderán a las condiciones climatológicas de cada país; necesidades de la enseñanza y preceptos imperativos de la higiene escolar. Además de los domingos, se imponen las siguientes fiestas nacionales: 11 febrero, 14 abril, 1 mayo y 12 octubre.

El Consejo local podía elegir al año 8 días de vacación entre las fiestas locales y tradicionales previo conocimiento del Consejo provincial.

Para los centros municipales y subvencionados seguirán las mismas normas que para las escuelas nacionales. Los Colegios privados vendrán obligados a guardar las vacaciones de verano, primavera e invierno, lo mismo que las escuelas nacionales. Dichos Colegios podrán, además, guardar las fiestas que estimen oportunas.

La jornada escolar será de cinco horas en dos sesiones, tres por la mañana y dos por la tarde, mediando entre ambas como mínimo dos horas. Los Consejos locales fijarán las normas para este trabajo, de acuerdo con la estructura local y con conocimiento del ins-

pector. Los Consejos provinciales quedan facultados para conceder la sesión única que en ningún caso será inferior a cinco horas, con los descansos convenientes.

Por último se manda a los Consejos provinciales que en el término de quince días remitan a la Inspección central para su aprobación dos ejemplares del calendario escolar y que comuniquen las modificaciones posteriores.

—El fiscal pide para don José Antonio Primo de Rivera, la pérdida de empleo, según Consejo de Guerra que se le formó por ofensa a un superior. También propone la absolución de los dos encartados restantes.

Tres sindicalistas obligaron pistola en mano, a abandonar el trabajo a treinta y tres obreros marmolistas. Los comunistas intentaron una manifestación que fué impedida por las precauciones policíacas.

Cotizaciones de Fondos públicos y moneda: Interior 4 por 100, 64 a 65; exterior 4 por 100, 75 a 80; 5 por 100 amortizable 1900, con impuesto, 86,75; ídem 1927, sin impuesto, 90,50 a 91,75. Moneda: franco franceses, 52,20; francos suizos, 256,50; libras, 48,00; dólares 13,25 y marcos oro, 3,14.

Provincias: Se han hecho nuevos libramientos para construcción de carreteras y caminos vecinales. A Almería 180 mil pesetas; a Badajoz 51 mil; a Sevilla, 96 mil; a Murcia, 164 mil; a Huelva, 207 mil; 30 mil más a Sevilla para reparación de maquinaria; 40 mil a Toledo; para reparación de varias carreteras en Sevilla, un millón; para conservación del pantano de Agujero (Málaga), cinco mil.

—Al tener noticia del proyecto de reforma agraria, han pedido desde Alicante todos los antecedentes que haya del balneario de Busot, que se cree era bien comunal. Si así resulta volverá dicho balneario al Municipio.

—Comunican de Coruña que causó mala impresión la lectura del proyecto sobre ferrocarriles, del que dió cuenta el ministro a las Cortes. En Zamora se había dispuesto ir el lunes a la huelga como protesta, pero a última hora se desistió de ir al paro.

—La cantidad de 100 mil pesetas que figura en el presupuesto para las escuelas elementales de Trabajo se ha distribuido entre los diversos centros de dicha categoría en proporciones que oscilan entre mil y cuatro mil pesetas.

—El señor Companys se refirió a la crisis municipal del Ayuntamiento de Barcelona donde fué derrotada la mino-

ría de Esquerra. Dicho señor no atribuyen importancia al asunto. El señor Maciá anunció que mediaría en la tramitación de la crisis. En la última sesión no se llegó a ningún acuerdo si bien se vislumbra una corriente conciliadora.

—Los obreros del campo de Bailén han reproducido la huelga. El gobernador de Vitoria ha anunciado reprimir los tumultos callejeros. Los huelguistas campesinos de Aracena han incendiado varios cortijos. Unos desconocidos penetraron en una Administración de Loterías de Bilbao y mataron al dueño con intento de robar. El gobernador de Alicante ha comunicado a los alcaldes de su demarcación que pueden conceder autorización para celebrar procesiones siempre que no peligre el orden público.

Extranjero: Han ocurrido grandes inundaciones al N. de Changai. Las negociaciones chinojaponesas siguen estacionadas. Los guerrilleros despliegan su autoridad en Mandchuria. Se teme de un momento a otro la caída del gobierno de Tokio.

—El Vaticano ha dictado disposiciones acerca del uso de la luz eléctrica en las iglesias. El uso del fluido estará alejado del altar y especialmente del Tabernáculo. En los demás puntos puede haber iluminación eléctrica. El presidente del Reich ha impuesto la tregua política de Pascuas. Se ha descubierto que los hitleristas trataban de fomentar la indisciplina en el ejército.

—La estrella norteamericana Conchita Montenegro ha renunciado a la ciudadanía española y ha solicitado la norteamericana. El presidente Hoover ha restringido la actuación de los músicos extranjeros. Se han aumentado considerablemente en Washington las contribuciones directas. De Chicago comunican que ha bajado el precio del trigo.

—En la Cámara francesa ha sido votada la reforma electoral. En beneficio de los vinos de lujo se ha impuesto en Francia un nuevo gravamen, único sobre la producción. El presidente del Perú, Sánchez del Cerro, mejora de las heridas que le infirieron en atentado. Los delegados españoles en Ginebra han emprendido el regreso a España.

DIA 21 DE MARZO

Madrid: En el Teatro María Guerrero se solemnizó el 49 aniversario de la muerte de Carlos Marx. Don Julián Besteiro estudió la personalidad, la obra y la influencia de Marx. Dijo que el marxismo era una realidad. Enunció los enemigos del socialismo. Glosó las palabras cultura y sensibilidad. Explicó la síntesis del marxismo y situó el socialismo ante los problemas económico-sociales. También hablaron los señores Cabrera y Sanchis Banús.

(2)

En España no hay fiesta sin

ARROZ GRANITO

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

—Don Ramiro de Maeztu ingresó en la Academia de Ciencias Morales y Políticas. Leyó un discurso sobre el arte y la moral. Contestó al nuevo académico don Eduardo Sanz y Escartín, conde de Lizárraga.

—Los dependientes de diversos ramos celebraron varios actos en defensa de sus aspiraciones. Ante los repetidos suicidios que tienen lugar en las estaciones del "Metro", ha declarado don Miguel Otamendi, ingeniero, director de la Empresa, que no hay medio mecánico que pueda impedir esas desgracias. Desde que se consiguió ese medio de locomoción han viajado en él más de 650 millones de personas.

—Ha llegado a Madrid el ministro de Estado, señor Zulueta, que viene de Ginebra. Declaró que sostuvo importantes conversaciones con los representantes de varios gobiernos. La Agrupación socialista ha denegado el ingreso en la misma al general Burguete. El ministro de Instrucción informó ante su minoría sobre el presupuesto de su departamento.

—El anteproyecto de la nueva ley electoral trata del régimen proporcional; carnet electoral. Circunscripciones. Serán necesarios veinte mil votos para ser elegido diputado. En una candidatura no se podrán incluir nombres de partidos distintos. No habrá cabina electoral; finalmente trata del voto de la mujer.

El ministro de Trabajo leerá a las Cortes un proyecto de ley sobre creación de Delegaciones provinciales de Trabajo.

—Anoche llegó a Madrid e ingresó en la Cárcel Modelo, Ramón Casanellas, uno de los asesinos del señor Dato, detenido anteayer en Carmona.

Los acompañantes de Casanellas, delegados del Congreso comunista de Sevilla, han dicho que el detenido no pensaba ocultarse. Fue fichado en la Dirección de Seguridad.

Provincias: En Valencia, don Alejandro Lerroux definió claramente su actitud ante la obra de Gobierno y señaló importantes puntos de su programa. El jefe radical no se siente viejo para aceptar responsabilidades. Pidió amnistía y benevolencia para los revolucionarios que atacaron también a la Dictadura. rigor para quienes acataron el pasado y combaten el presente. Explicó por qué abandonó el Gobierno. Añadió: "Yo soy la tabla salvadora". Hizo un llamamiento a todos los españoles y habló sobre la igualdad económica. Glosó los siguientes puntos: La Constitución es el arma de combate. Hay que vivir sometidos a la ley; se gobierna desde el poder y desde la oposición y aún oyendo a los revolucionarios.

—Durante la quema de una falla en Valencia hubo sustos y carreras y resul-

taron un herido y cinco contusos. Ha dimitido el alcalde de Cartagena porque fija su residencia en Madrid. Se ha constituido en Gijón una entidad que abordará todos los problemas regionales. Los alumnos de ingenieros-agrónomos están en viaje de estudio por Salamanca. En Valladolid no saldrán las procesiones de Semana Santa.

—Después de realizar un servicio al regreso del camión de los guardias de Asalto, volcó el vehículo en Barcelona. Siete guardias quedaron heridos. Según noticias de Seo de Urgel, en Andorra, se produjo una explosión en un túnel. Hay seis muertos y más de veinte heridos.

Extranjero: Alemania ha producido en 1931, 141 millones de toneladas de carbón, 30 millones menos que el año anterior. Se anuncia la dimisión total del Gobierno de Chile. China y Japón han Estados Unidos propondrá un impuesto sobre operaciones de Bolsa. De Marsella comunican que los expulsados de la Argentina no pueden desembarcar.

Estados Unidos propondrá un impuesto sobre operaciones de Bolsa. De Marsella comunican que los expulsados de la Argentina no pueden desembarcar.

Cerca de Nápoles, en un túnel, chocaron dos trenes eléctricos, quedando destrozados dos vagones. Hay 9 muertos y 29 heridos.